

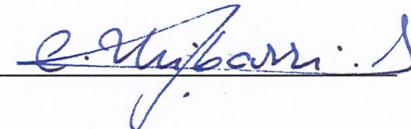
Notificación personal
Artículo 46, inciso 4° Ley N° 19.880

Con fecha 7 mayo 2019, siendo las 12:00 horas, en mi calidad de funcionaria de la SMA, procedí a notificar personalmente a APROACEN y/o Nueva Tapihue Norte S.A, titular del establecimiento ubicado en Camino El Sauce, Lote C, comuna de Tiltil, en las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos N° 280, comuna de Santiago, todos de la Región Metropolitana de Santiago, de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-106-2018, de fecha 12 de febrero de 2019, correspondiente al procedimiento ROL D-106-2018.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Eduardo Guena, quien firma a continuación.


R.U.N.: 12855407-4





Catalina Uribarri Jaramillo
Funcionaria División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

